Proceso: Ejecutivo No. 68001400302**201800314**.00
Demandante: COOPERATIVA EMPRESARIAL DE AHORRO Y CREDITO COOVITEL
Demandados: CESAR AGUSTO QUITIAN SILVA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que la apoderada judicial informó la diligencia de notificación a la abogada designada como curadora. Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que obran en el expediente constancias de la notificación de la designación como curadora de la abogada: MARIA CAMILA BETANCURT MORENO, designada mediante providencia del 26 de agosto de 2021, se ordenará requerirla para que de manera **inmediata** manifieste mediante correo electrónico su aceptación o rechazo al cargo de curador al litem para el cual fue designada, en los términos y para los efectos del numeral 7 del artículo 48 del C.G.P, so pena de remitir las comunicaciones del caso a la autoridad competente.

Por secretaria notifíquese lo aquí decidido a la curadora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cf9e3b5a101edb491267bf4a206f09484a94eed35816848b972e1b580868222**
Documento generado en 11/11/2021 02:18:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica